

Seguro de hogar

Hipotecario Individual

GUÍA DE USO



¡Felicitaciones! Ya eres parte de la familia de Seguros SURA.

Tu seguro Hogar Hipotecario Individual te invita a disfrutar de tu casa sintiendo la tranquilidad de que se encuentra resguardada por nuestra compañía. Nuestra promesa es prestarte apoyo cuando nos necesites.

Este seguro protege tu vivienda frente a cualquier daño producido por un incendio y sismo.

Importante: Para que la entidad crediticia acepte tu póliza de tu Seguro Hipotecario Individual debes presentarla junto con el certificado de pago, elemento esencial para que sea aceptada.

¿Qué características tiene tu seguro?

A continuación te explicamos algunas coberturas de tu Seguro Hipotecario Individual:



Cobertura por Incendio: cubre los daños materiales que sufra la vivienda asegurada (hasta el valor asegurado) por la acción directa de un incendio y también aquellos que sean consecuencia inmediata del mismo como: el calor, humo, vapor, o los medios empleados para extinguirlo o contenerlo.



Incendio y daños materiales a causa de un sismo: cubre los daños por incendio que se produzcan durante o inmediatamente después de un sismo, así como cualquier pérdida o daño físico que sufran los bienes asegurados. Esta cobertura excluye las edificaciones construidas parcial o totalmente de adobe.



Incendio y daños materiales causados por salida de mar/tsunami originada por sismo: cubre el incendio y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados directa o indirectamente por salida de mar o tsunami.



Remoción de escombros: cubre los gastos por remoción de escombros y/u otros gastos incurridos en relación con las operaciones de despeje del lugar o sitio del evento como consecuencia de un riesgo cubierto por esta póliza. Los límites de esta cobertura varían de acuerdo a lo que hayas contratado, pero puedes revisar este detalle y cualquier otra información directamente en tu póliza.



Traslado de muebles: cubre los gastos por traslado de muebles del lugar o sitio del evento hasta un límite de 0,8% sobre el monto total asegurado con tope de UF50. Este monto es adicional al monto asegurado indicado en tu póliza y su pago se efectuará una vez acredites este gasto.



Inhabitabilidad de la vivienda y bodegaje: cubre los gastos de hospedaje o arriendo que debas hacer a causa de un evento que te impida poder hacer uso habitacional de tu vivienda debido a daños ocurridos a raíz de algún evento y que esto constituya un riesgo para ti como asegurado. El límite de esta cobertura es 1% del monto total asegurado como gasto mensual por un período máximo de 6 meses. Esta cobertura opera sólo si el inmueble asegurado es tu residencia principal, es decir, se excluyen casas de veraneo o viviendas ocasionales.



Demoliciones: cubre los gastos en que debas incurrir por las demoliciones que sean necesarias u ordenadas por alguna autoridad competente, con un límite de 10% del monto asegurado por evento. Este monto es adicional al monto asegurado indicado en tu póliza y su pago se efectuará una vez acredites este gasto.

*) Para conocer el detalle, límites de cobertura y otras condiciones de las coberturas que hayas contratado te recomendamos leer detenidamente tu póliza.

Dependiendo del plan que hayas contratado podrás tener adicionalmente las siguientes coberturas:

- **Rotura de cristales**
- **Responsabilidad Civil Personal**

*Para el plan inicial estas coberturas NO están incluidas.

¿Cuáles son las asistencias de tu seguro?

Dependiendo del plan contratado, puedes acceder a servicios de asistencia que te detallamos a continuación:

Asistencia Básica	Asistencia Plus
Servicio de plomería	Todos los servicios de la asistencia básica
Servicio de reparación de vidrios	Instalación de Lámparas: hasta 3 lámparas por evento con un tope de 2 eventos
Servicio eléctrico	Instalación de Cortinas: hasta 3 Cortinas con tope de 1 evento
Servicio de Cerrajería	Instalación de Campana de Cocina: hasta 1 Campana con tope de 1 evento
	Instalación de Cuadros: hasta 5 cuadros con tope de 2 eventos
	Instalación de Soporte de Muro: hasta 2 soportes con tope de 2 eventos
	Instalación de Piso Flotante: hasta 20m2 con tope de 1 evento
	Instalación de Repisas Decorativas: hasta 5 Repisas con tope de 2 Eventos
	Instalación de Enchufes: hasta 5 enchufes con tope de 2 Eventos
	Armado de Mueble con catalogo: hasta 2 muebles con tope de 1 Evento
	Servicio de Traslado de muebles: distancia hasta 20km con tope de 1 Evento
	Servicio de Instalación de Lavadora: 1 lavadora y hasta 1 evento por la vigencia del seguro.

La **asistencia básica** contempla para cada uno de los servicios un tope de costo de 2,5 UF por evento con un máximo de 3 eventos durante la vigencia de la póliza.

La **asistencia plus** es un upgrade de la asistencia básica, es decir, contiene todos los servicios de la básica y otros.

*Todas las asistencias anteriores con sus máximos y topes serán efectivas durante la vigencia de la póliza. Para conocer el detalle de tus asistencias contratadas te recomendamos revisar detenidamente tu póliza.

¿Qué excluye mi seguro?

Tu Seguro Hipotecario Individual solo cubre estructura. Dentro de los productos de Seguros SURA puedes contratar cobertura para contenido a través de nuestro Seguro Hogar Contenido Click y así lograr una protección total para tu vivienda y enseres.

Puedes revisar sus coberturas [AQUÍ](#)

Para más información respecto a la contratación llama a nuestro **Fono Seguros SURA 600 411 1000**.

¿Cuál es la vigencia de mi seguro?

Este seguro es anual con renovación automática, previo pago de su vigencia.



¿Qué hacer en caso de siniestro?



Ingresar tu denuncia a través de nuestro sitio web seguros.sura.cl en la sección "Ingresa tu siniestro" o también puedes efectuar este aviso de siniestro a través de nuestro **Fono Seguros SURA 600 411 1000**.

Debes realizar la denuncia como máximo 30 días luego de la ocurrencia del evento.

Documentos necesarios para efectuar el denuncia:

Para el aviso de siniestros, se requiere:

- a)** Carta relato de los hechos por el asegurado (descripción del origen y extensión del siniestro, fecha de ocurrencia, dirección afectada, teléfono de contacto, nombre y RUT del asegurado, nombre y datos del denunciante).
- b)** Certificado de bomberos (solamente en caso de incendio).
- c)** La compañía se reserva el derecho de solicitar más antecedentes si lo estima conveniente.

Prefiere reparar con nuestros proveedores expertos

Si tuviste un siniestro en tu hogar, te recordamos que puedes elegir reparar tus daños con nuestros aliados expertos.

Seguros SURA cuenta con una red de contratistas a nivel, que facilitará la reparación garantizada del daño que sufrió.

¿Por qué reparar con Seguros SURA?



Servicio integral



Inicio inmediato de la reparación



Evita pérdidas de tiempo



Garantía en la reparación

Daños que pueden ser reparados:

- ✓ **Incendios**
- ✓ **Rotura de cañerías**
- ✓ **Inundaciones**
- ✓ **Filtraciones por lluvias**
- ✓ **Viento**
- ✓ **Rotura de cristales**
- ✓ **Impacto de vehículo**

¿Cómo solicitar la opción de reparación con Seguros SURA?

1. Primero debes declarar tu siniestro.
2. Luego un liquidador te contactará para evaluar los daños, él te ofrecerá la opción de reparación.



Sitio web
seguros.sura.cl



Fono Seguros SURA
600 411 1000



WhatsApp
+56 9 9404 1806



Redes Sociales
[@SegurosSURAcl](https://www.facebook.com/SegurosSURAcl)